

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 203-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 15 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 010-2019-PJFR-LDERL-GDTI/MPJB de fecha 09JUL2019, del Responsable de la Actividad de Emergencia denominada: **“LIMPIEZA, DESCOLMATAÇÃO Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO LOCUMBA SECTOR PUENTE VILLA LOCUMBA, MAL PASO, SAGOLLO Y TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”** (en adelante la ACTIVIDAD), sobre solicitud de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la actividad y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2019-GM/MPJB de fecha 25 de abril de 2019, es aprobado el Plan de Actividad de Emergencia denominado: **“LIMPIEZA, DESCOLMATAÇÃO Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO LOCUMBA SECTOR PUENTE VILLA LOCUMBA, MAL PASO, SAGOLLO Y TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, con un presupuesto total de S/ 48,493.40 soles.

Que, mediante Informe N° 010-2019-PJFR-LDERL-GDTI/MPJB de fecha 09 de julio de 2019, el responsable de la actividad emergencia denominada: **“LIMPIEZA, DESCOLMATAÇÃO Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO LOCUMBA SECTOR PUENTE VILLA LOCUMBA, MAL PASO, SAGOLLO Y TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad, para así cumplir con la etapa final que es la presentación del informe final de la actividad.

Que, mediante Informe N° 817-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 10 de julio de 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, la solicitud de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo a la Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala, como responsable técnico.

Que, mediante Informe N° 600-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 08 de agosto de 2019, la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la propuesta para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo al Ing. Juan Carlos Borda Femández, como representante y parte de la conformación de la presente comisión.

Que, mediante Informe N° 404-2019-MPJB/GAF de fecha 09 de agosto de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, la propuesta para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo al C.P.C. Rubí Betzabe Salas Aguilar, como representante y parte de la conformación de la comisión.

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, se encargara de verificar los trabajos realmente ejecutados. Repcionado los mismos si todo estuviera conforme o levantando un pliego de observaciones para ser subsanadas por los responsables de ejecución. Posteriormente una vez recepcionado el mantenimiento se procederá a efectuar la liquidación final dentro de los plazos establecidos.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 203-2019-GM/MPJB



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad de Emergencia denominada: "LIMPIEZA, DESCOLMATAÇÃO Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO LOCUMBA SECTOR PUENTE VILLA LOCUMBA, MAL PASO, SAGOLLO Y TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", la misma que estará integrada por:

Presidente	: Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala Representante de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Miembro	: C.P.C. Rubí Betzabe Salas Aguilar Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
Miembro	: Ing. Juan Carlos Borda Fernández Representante de la Oficina de Supervisión de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la referida Comisión y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..



C.c.:
- Archivo
- OAJ
- OCI
- Comisión (x3)